

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 002-2025-MDMM-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA LA RINCONADA DEL PUEBLO JOVEN GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN ZONA "D" DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2644213

En la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, siendo las 12:30 horas del día veintitrés (23) de junio del 2025; el Comité de Selección, integrado por el Ing. Heiner Dennis Jara Bustamante, en calidad de presidente, Ing. Percy Farfán Caballero y la C.P.C. Gloria María Márquez Yancapallo; designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2025-MDMM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público Abreviado N°002-2025-MDMM, (Primera Convocatoria), orientado a la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA LA RINCONADA DEL PUEBLO JOVEN GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN ZONA "D" DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2644213; a fin de realizar la Admisión, Calificación, Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, aconteciendo lo siguiente:

PRIMERO. - El Comité de Selección informa que de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE V.3.0, se han registrado electrónicamente trece (13) proveedores como participantes según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	12/06/2025	Válido	12/06/2025	10024142634
2	Proveedor con RUC	10238635859	VARGAS MAMANI NICOMEDES	07/06/2025	Válido	07/06/2025	10238635859
3	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	07/06/2025	Válido	07/06/2025	10267222849
4	Proveedor con RUC	10292836835	PERALTA DELGADO RUBEN ALBERTO	11/06/2025	Válido	11/06/2025	10292836835
5	Proveedor con RUC	10293390377	UMERES RIVEROS JESUS LUIS	07/06/2025	Válido	07/06/2025	10293390377
6	Proveedor con RUC	10410859365	CASTILLO ESPINOZA JOHNNY HONORIO	11/06/2025	Válido	11/06/2025	10410859365
7	Proveedor con RUC	10423344909	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	09/06/2025	Válido	09/06/2025	10423344909
8	Proveedor con RUC	10424199856	ARCE HUAYTA MARK	07/06/2025	Válido	07/06/2025	10424199856
9	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	09/06/2025	Válido	09/06/2025	10433867527
10	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	09/06/2025	Válido	09/06/2025	10443845483
11	Proveedor con RUC	20604469636	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.	11/06/2025	Válido	11/06/2025	20604469636
12	Proveedor con RUC	20606577321	ALTAGAMA CONTROL S.A.C.	12/06/2025	Válido	12/06/2025	20606577321
13	Proveedor con RUC	20612724874	GRUPO LAB CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.	11/06/2025	Válido	11/06/2025	20612724874

SEGUNDO. - Acto seguido, de acuerdo al cronograma establecido para el procedimiento de selección, se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20604469636	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.	19/06/2025	18:59:46	20604469636	19/06/2025	19:22:40	Enviado	Valido

TERCERO. - El Comité de Selección revisa que la oferta contenga los documentos señalados en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases

Integradas, en concordancia con el artículo 68 del Reglamento. Asimismo, constata que se haya presentado los documentos mínimos exigidos requeridos en la Sección Especifica de las bases, de acuerdo con el numeral 69.1 del artículo 69 del mismo Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE ADMISION	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.
DECLARACION JURADA DE GATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 01)	PRESENTA
PACTO DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 02)	PRESENTA
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	PRESENTA
DECLARACIÓN JURADA DECLARANDO QUE: (I) ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE LA OFERTA, Y (II) NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY. (ANEXO N° 3)	PRESENTA
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS DIGITALES, O EN SU DEFECTO, FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 4)	NO CORRESPONDE
DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA DESAFECTACIÓN DEL IMPEDIMENTO, EN CASO EL PROVEEDOR AL REGISTRARSE COMO PARTICIPANTE HUBIERA PRESENTADO LA DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DEL IMPEDIMENTO (ANEXO N° 5), DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 39.4 DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO	NO CORRESPONDE
OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N° 6).	PRESENTA
CONDICION (ADMITIDO/NO ADMITIDO)	ADMITIDO

CUARTO. - El Comité de Selección califica a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.41 del Capítulo III de la sección específica de las bases de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento, según siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.
<p>A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 71,045.00 (SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), en SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS en la especialidad y subespecialidades determinadas, durante los veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago final, según corresponda.</p> <p>Se consideran las siguientes subespecialidades como experiencia del postor: Mejoramiento y/o Creación de áreas recreativas, complejos deportivos y/o plazas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor</p>	CUMPLE

<p>sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>	
<p>B.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>CARGO NIVEL GRADO O TITULO PROFESION</p> <p>Jefe de Supervisión: Título Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto Titulado Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo: Título Profesional Ingeniero Civil, Industrial o de Seguridad.</p> <p>Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>CARGO EXPERIENCIA</p> <p>Jefe de Supervisión: El profesional deberá acreditar como mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia acumulada como Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Residente de Obra y/o Inspector de Obra de infraestructura de edificación, que se computa desde la colegiatura. Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo: El profesional deberá acreditar como mínimo doce (12) meses de experiencia acumulada como Especialista en Seguridad en obras en general, que se computa desde la colegiatura. Deberá contar con certificación como especialista en seguridad expedida por entidad competente.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 computadora portátil • 01 impresora multifuncional • 01 cámara fotográfica digital • 01 equipo de estación total completo o nivel topográfico • 01 equipo de comunicación • 01 vehículo para movilización en obra <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento está disponible para la ejecución del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CONDICION</p>	<p>CALIFICADA</p>

QUINTO. - Seguidamente, el Comité aplica los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Especifica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. En la Sección Especifica se prevé un puntaje mínimo en la evaluación técnica para proceder a la evaluación económica de la oferta. Para determinar

la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el artículo 73 del reglamento, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACION	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.
<p>A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Se evaluará en función al porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación.</p> <p>El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente: Jefe de Supervisión Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos UN (01) AÑO ADICIONAL a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Más del [80] % del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: 40 puntos Más de [50] hasta [80] % del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: 30 puntos Más del [30] hasta [50] % del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: 20 puntos</p>	<p>40 PUNTOS</p>
<p>B. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Evaluación: Se evalúa que el personal clave propuesto como: Jefe de Supervisión Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Cuenta con las siguientes certificaciones: Project Management Institute (PMI), Fédération Internationale des Ingénieurs-Conseils (FIDIC), Institution of Civil Engineers (ICE - NEC), Association for the Advancement of Cost Engineering (AACE International), Leadership in Energy and Environmental Design (LEED), Stanford University - VDC Certificate, Building SMART International, Chartered Institute of Building (CIOB), International Facility Management Association (IFMA), Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS), Autodesk, American Concrete Institute (ACI), International Association for Contract and Commercial Management (IACCM), IPMA International Project Management Association, Sistemas integrados de Gestión ISO 9001-ISO 14001-ISO 45001 -SA 8000, Seguridad Y Salud en el Trabajo, Higiene Industrial , Residencia y Supervisión de Obras Públicas, Valorización y Liquidación de Obra, Modelador BIM.</p> <p>Acreditación: Se acredita mediante la presentación de las certificaciones.</p>	<p>06 PUNTOS</p>
<p>G. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA</p> <p>Evaluación:</p>	<p>10 PUNTOS</p>

<p>Se evalúa que el postor cuente con al menos (1) una certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p>Acreditación: Presenta copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	
<p>K. MONITOREO Y CONTROL</p> <p>Evaluación: Se evalúa la propuesta del postor respecto a las herramientas, metodologías y procedimientos que implementará el equipo de supervisión para realizar el control y monitoreo del proyecto, en términos de alcance, costo y tiempo, conforme a lo establecido en el artículo 187.3 del Reglamento.</p> <p>Acreditación: El postor debe presentar un plan de trabajo estructurado cuyo contenido mínimo incluye la descripción de las herramientas de monitoreo y control a implementar durante la ejecución contractual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del consultor, donde detalle la misión y objetivos que desea lograr con la prestación del servicio de consultoría, y la estructura orgánica en concordancia con el procedimiento de selección. 2. Análisis de Valor Ganado (EVA). Procedimiento de trabajo que contengan métodos y/o actividades de control de la supervisión de la obra en el marco de la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento. 3. Control de calidad de la obra, donde detalle las actividades propias de la supervisión; asimismo, deberá indicar que mecanismos se implementará para asegurar la calidad del propio servicio de consultoría. 4. Esquema Metodológico para la prestación del servicio de consultoría. El postor deberá desarrollar un esquema metodológico que permita determinar las Facilidades, Dificultades y Alternativas de Solución durante la ejecución de la Obra. Se deberá sustentar con panel fotográfico de visita de campo por parte del postor, esto con el fin de que el postor presente una Oferta bien sustentada y estar en condiciones de desarrollar el servicio en armonía con las normas de ingeniería. 5. Metodología propuesta para el monitoreo del avance físico y financiero del proyecto, el postor detallará los mecanismos a utilizar para el control del plazo de la ejecución de obra, y los mecanismos para el control económico de la obra. 6. Software a utilizar en el desarrollo del servicio de consultoría. 	<p>40 PUNTOS</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>96 PUNTOS</p>
<p>ORDEN DE PRELACION</p>	<p>01</p>

SEXTO. - Posteriormente, el Comité evalúa las ofertas económicas solo respecto de aquellos proveedores que hubieran obtenido o superado el puntaje mínimo en la evaluación de la oferta técnica y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento, según el siguiente detalle:

EVALUACION ECONOMICA	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.
<p>Evaluación: Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja</p> <p>Pmax = Puntaje máximo</p> <p>100 PUNTOS</p>	S/. 71,045.00
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS
ORDEN DE PRELACION	01

SETIMO. - Acto seguido se procede a realizar la ponderación de la evaluación técnica y económica para obtener el puntaje total de las ofertas, de acuerdo al artículo 75 del reglamento, quedando la evaluación final de la siguiente manera:

ORDEN DE PRELACION PARCIAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE PONDERADO OFERTA TECNICA (0.80)	PUNTAJE PONDERADO OFERTA ECONOMICA (0.20)	PUNTAJE PONDERADO TOTAL
01	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.	76.80	20.00	96.80

PUNTAJE DE LA OFERTA:

N°	RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO DE LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION COLINDANTE Y/O MYPE	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
1	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.	CALIFICADA	96.80	4.84	101.64	1

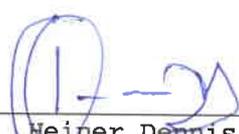
OCTAVO. - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Selección de acuerdo con los resultados de la admisión, calificación y evaluación de ofertas técnicas y económicas, procede a otorgar la buena pro al siguiente postor:

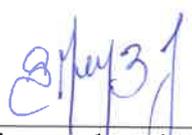
POSTOR GANADOR: CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: S/. 71,045.00 (Setenta y Un Mil Cuarenta y Cinco con 00/100 soles).

Sin otro asunto que tratar, siendo las 15:35 hrs., del mismo día se da por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


Ing. Heiner Dennis Jara Bustamante
Presidente del Comité


Ing. Percy Farfán Caballero
Miembro del Comité


C.P.C. Gloria María Márquez Yancapallo
Miembro del Comité